

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 23 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020190007200

Revisada la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, se APRUEBA la misma por valor de \$44.378.273,00, como quiera que se incluyó un concepto por intereses de plazo, el cual no fue librado en el mandamiento de pago proferido en el presente asunto.

En cuanto a la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica en el Estado No. 32 de hoy 24 SEP. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.